



Ayuntamiento de Alba de Tormes

# **B A N D O**

## **MEDIDAS HIGIÉNICAS, SOBRE EXCREMENTOS Y MICCIONES DE PERROS**

D.<sup>a</sup> María Concepción Miguélez Simón, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Alba de Tormes, en uso de las atribuciones que legalmente me están conferidas,

HACE SABER:

Que, como medida higiénica ineludible, las personas que paseen perros u otros animales, deberán evitar que éstos depositen sus deyecciones en las aceras, paseos, jardines, zonas verdes, zonas de ocio y zonas deportivas y, en general, cualquier lugar dedicado al tránsito de peatones y queda absolutamente prohibido la defecación en las zonas de juegos infantiles.

Los propietarios o responsables de animales deberán **recoger los excrementos sólidos** que los mismos depositen en la vía pública, siendo obligatorio **llevar un recipiente con agua para diluir las micciones de los animales**.

El incumplimiento de lo establecido en el presente bando será sancionado conforme a lo establecido en la vigente Ordenanza general de policía y convivencia ciudadana del municipio de Alba de Tormes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, agradeciendo la colaboración de la población.

En Alba de Tormes, a fecha de la firma electrónica.

**LA ALCALDESA**

Fdo.: María Concepción Miguélez Simón  
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

**Ayuntamiento de Alba de Tormes**

Plaza Mayor, 1, Alba de Tormes. 37800 (Salamanca). Tfno. 9233300024. Fax: 9233300015



Cód. Validación: 47Y56SK93A266TX7CYM39ZQRMI | Verificación: <https://albadetormes.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1